



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCION DE TIERRAS – ITINERANTE, ANTIOQUIA**

06 de agosto de 2019.

OFICIO N° 506.

REF: Admite Solicitud de Restitución y Formalización de Tierras
Solicitante: Luz Mary y Guillermo León Moreno Isaza.
Rad. 05-000-31-21-101-2019-00050-00

Dando cumplimiento al numeral cuarto del auto I-216 del 05 de agosto de la presente anualidad, mediante el cual se **ADMITIÓ** la solicitud de **Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente** presentada por la **Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas — Dirección Territorial, Antioquia**, radicado **05-000-31-21-101-2019-00020-00**, se ordena la suspensión de los procesos que se hubieran iniciado ante la justicia ordinaria con excepción de los procesos de expropiación, en relación con el predio cuya protección del derecho fundamental a la restitución de tierras, se solicita por los señores **Luz Mary y Guillermo León Moreno Isaza**, así como los procedimientos notariales y administrativos que afecta el predio denominado **“Innominado”**, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria Nro. 018-85367, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Marinilla, con los siguientes linderos y coordenadas:

PREDIO “Innominado” ID 162500 LUZ MARY Y GUILLERMO LEÓN MORENO ISAZA.				
Departamento:	Antioquia			
Municipio:	Cocorná.			
Vereda:	Mazotes			
Naturaleza del Predio:	Público			
Oficina de Registro:	Marinilla			
Matricula Inmobiliaria:	018-85367.			
Código Catastral:	12301287			
Ficha Predial	197-2-001-000-0013-00090-0000-00000.			
Área Registrada:	0 hectáreas + 2248 mts2			
Relación Jurídica de la Solicitante con el Predio:	Propietarios			
COORDENADAS GEOGRÁFICAS				
Punto	NORTE	ESTE	LATITUD	LONGITUD
285615	1161444,439	876344,580	6° 3' 17,920" N	75° 11' 39,999" W
285615A	1161463,686	876367,595	6° 3' 18,548" N	75° 11' 39,252" W
285615B	1161494,915	876413,037	6° 3' 19,567" N	75° 11' 37,776" W
285616CHK	1161474,526	876329,256	6° 3' 18,898" N	75° 11' 40,499" W
285616A	1161504,967	876398,743	6° 3' 19,894" N	75° 11' 38,242" W
285617	1161498,103	876422,715	6° 3' 19,672" N	75° 11' 37,462" W
285617A	1161522,994	876414,761	6° 3' 20,481" N	75° 11' 37,722" W
LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO SOLICITADO				
De acuerdo a la información fuente relacionada en el informe de GEORREFERENCIACION EN CAMPO UAEGRTD:				
NORTE:	Partiendo desde el punto 285616CHK en línea quebrada, en dirección nororiente, pasando por el punto 285616A, hasta llegar al punto 285617A, con una longitud de 100 metros en colindancia con el predio del señor Álvaro Uribe.			
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 285617A en línea recta, en dirección suroriente, hasta llegar al punto 285617, con una longitud de 26,13 metros en colindancia con el predio del señor Álvaro Uribe.			



**Juzgado Civil del Circuito Especializado en
Restitución de Tierras – Itinerante, Antioquia**

SUR:	Partiendo desde el punto 285617 en línea quebrada, en dirección suroccidente, pasando por los puntos 285615B y 285615A, hasta llegar al punto 285615, con una longitud de 95,33 metros en colindancia con el predio del señor Jaime Arango.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 285615 en línea recta, en dirección noroccidente, hasta llegar al punto 285616CHK, con una longitud de 33,76 metros en colindancia con el predio del señor Álvaro Uribe.

Atentamente,


JOHN FREDY LONDOÑO GONZALEZ
Secretario